



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10 diez horas con 30 treinta minutos del 24 veinticuatro de marzo del 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación LPL 2023/086, denominada "PINTURAS E INSUMOS" solicitado por la DIRECCIÓN DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS, DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO Y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. Alejandra Gonzalez De los Santos, en representación de la Contraloría Ciudadana; Michael Alonso Gamboa Ramos, en representación de la unidad centralizada de compras y en representación del Lic. Gonzalo Alberto García Avila, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; Brenda Yesenia Espinoza Macias, en representación de la dirección de tianguis y comercio en espacios abiertos; Natalia Jacqueline Montoya Aguilar, en representación de la dirección de mejoramiento urbano y Carlos Omar Estrada Maris, en representación de la dirección de educación.

Se hace constar que al acto se registraron 2 Licitantes.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente ACTO sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día 21 veintiuno de Marzo del 2023 dos mil veintitrés. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

Nombre o razón social: GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V.
Nombre del participante o representante: VICENTE ESPINOZA DENIZ

1.-En el presente proceso se incluyen requerimientos de 3 diferentes áreas a través de sus respectivas requisiciones. En cada una de estas requisiciones se indican los productos y cantidades solicitadas pero también sus especificaciones y criterios de evaluación para determinar al o los ganadores.
Se solicita a la convoca defina si los participantes deberán ofertar 3 propuestas técnicas y 3 propuestas Económicas (1 acorde a cada requisición) o de lo contrario , en el caso de pinturas de tráfico y vinílicas, se defina una sola especificación para cada producto y un solo método de evaluación de propuestas ya que de lo contrario se corre el riesgo de imparcialidad y confusión en los criterios para determinar al o los ganadores

R- Se ofertarán individualmente cada requisición tanto en propuestas técnicas como económicas, sumando a esta última un cuadro con los totales correspondientes y un gran total. En el caso de las pinturas de tráfico se solicita tipo alquidal hule clorado, acabado semi-mate, alta viscosidad 85-90 KU, densidad (gml) 1.380. Pinturas vinílicas se unifica en pintura acabado semi-mate. Así como el Impermeabilizante se requiere hibrido de poliuretano, acrílico, 5 años, color blanco, elastomérica.



2.- partidas de pintura en aerosol favor de confirmar si será suficiente presentar 1 sola lata de muestra para las 2 requisiciones en las que se solicita el producto.	R- Se solicitan 2 latas; una para cada requisición acorde al color solicitado.
3.- A qué tiempo (días a partir del fallo) se compromete la convocante para la emisión , firma y entrega de contratos que se deriven del presente proceso ya que algunas veces esta parte del proceso se congestiona y atrasa los pagos al o los proveedores.	R- La convocante concluye el proceso de licitación con la aprobación y emisión del fallo y entregada la orden de compra previo cumplimiento de fianza, la relación contractual posterior no es parte de las competencias de este ente.
4.- Carta de distribuidor en original . En las bases NO solicitan carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante en la que expresamente autorice , respalde y apoye al participante para atender los requerimientos de calidad , disponibilidad de producto y garantía para este proceso en específico. Esta carta es de gran importancia puesto que da certidumbre del servicio que recibirá la convocante y la seriedad de las propuestas que se presenten. Se solicita se incluya como requerimiento obligatorio en la propuesta técnica	R- No se acepta su propuesta.
5.- ¿A qué tiempo se compromete la convocante a realizar el pago al o los proveedores adjudicados?	R- La convocante concluye el proceso de licitación con la aprobación y emisión del fallo ya entregada la orden de compra previo cumplimiento de fianza, la relación contractual posterior no es parte de las competencias de este ente.
6.- Favor de especificar los domicilios de entrega y los horarios para el suministro de cada requisición.	R- Para los oficios CGSPM/DMU/AD/053/2023 y CGSPM/DMU/AD/0039/2023 sería en la dirección Calle 30 #2090 zona industrial; para el oficio DTYCEA/0134/01/2023 en la dirección Nicolás Regules 63 en la planta alta del mercado Mexicaltzingo col. Mexicaltzingo C.P 44100 entre Epigmenio Gonzalez y Manzano y para el oficio DEM/303/2023 en la dirección privada presa de las piedras unidad habitacional javier mina infonavit. Todos los oficios son en un horario de 09 nueve horas hasta las 14 catorce horas de Lunes a Jueves.
7.- Favor de confirmar si la adjudicación será por partida de cada requisición.	R- Es correcta su apreciación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]





Nombre o razón social: GRUPO ISPE S.A. DE C.V.
Nombre del participante o representante: REBECA MARGULES Y JABLONOWICZ

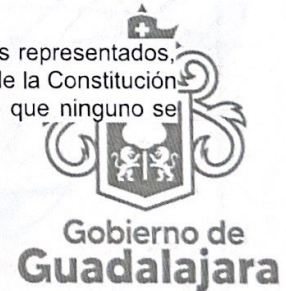
1.- Solicitan muestras sin distintivos ni publicidad, cómo se entregarán muestras de los complementos que tienen la marca impresa en sí mismos (brochas, silicon, estopa, aerosol, etc)?	R- Deberan de tapar la marca con cualquier tipo de material y deberán de venir etiquetadas con el número de oficio y número de partida en cada muestra.
2.- Existe alguna indicacion especial del envase en cuanto a color para la presentacion de muestras, cubeta, galon o litro plastico en color, blanco o negro, y para los esmaltes y trafico cubeta galon o litro metalico color negro, blanco o es indistinto ?	R- El color es indistinto
3.- En la req CGSPM/DMU/AD/0039/2023 solicitan esmalte, que acabado y tiempo de secado se requiere (brillante o mate y secado normal o secado rapido)?	R- Se requiere acabado brillante, con un brillo mínimo de 92 unidades <60°>.
4.- En la req CGSPM/DMU/AD/0039/2023 solicitan pintura vinilica, que acabado se requiere (satinada o mate)? y hay alguna especificación en cuanto a desempeño requerido?	R- Se requiere que sea una pintura elastomérica con acabado semi-mate.

Nota aclaratoria: Por un error involuntario en las presentes bases en el "CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA", Punto 22, FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS menciona que sera el dia viernes 27 de marzo del 2023, siendo lo correcto dia Lunes 27 veintisiete de marzo del 2023 dos mil veintitres.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 10 diez horas con 39 treinta y nueve minutos del 24 veinticuatro de marzo del 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ELABORÓ: rer

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
Michael Alonso Gamboa Ramos en representación de la unidad centralizada de compras	
Alejandra Gonzalez De los Santos en representación de la Contraloría Ciudadana	
Brenda Yesenia Espinoza Macias, en representación de la dirección de tianguis y comercio en espacios abiertos	
Natalia Jacqueline Montoya Aguilar, en representación de la dirección de mejoramiento urbano	
Carlos Omar Estrada Maris, en representación de la dirección de educación.	

Licitantes

Nombre completo y empresa que representa:	Firma:
<i>Celina Gutierrez Olivares</i> <i>Eco Supply S.A.P.I. de C.V.</i>	
<i>Vicente Espinoza Deniz</i> <i>Grupo Comercial Deubar SAS de CU</i>	